

Visto el informe emitido por el Vocal del Distrito de Manresa, se acuerda por unanimidad, adherirse a la solicitud que hará el Ayuntamiento de Suria, de esta Provincia, a los Poderes Públicos, en súplica de que sea otorgada la Medalla del Trabajo al médico de dicha localidad don Domingo Quinquer Cortés, por los brillantes servicios prestados en su ejercicio profesional durante cincuenta años consecutivos.

Se da lectura a una comunicación suscrita por el médico colegiado don M. F. V., en la que se queja del también colegiado don L. G. T., por su intervención en el Concurso para la provisión de la plaza de Titular del Pueblo de Matadepera, caso de que sea cierto el rumor que circula, respecto a los motivos que pueden haber inducido al citado doctor G. T., a su presentación al citado Concurso. Acto seguido, y conforme es reglamentario, comparece ante la Junta de Gobierno el doctor G. T., siendo oídas sus manifestaciones, de las que se tomó nota aparte y pasan a ser unidas a la información abierta. Se acuerda por unanimidad, ampliar dicha información citando para que concurra a la misma el doctor M. F. V.

El Vocal señor Battestini, explica la visita, que en cumplimiento del acuerdo de la Junta, habían efectuado junto con los doctores García-Tornel y Carulla, al Rdo. Padre Abad de Montserrat, para exponerle el caso del Hermano Pelegrín.

Se acuerda que durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se efectue sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, caso de que las circunstancias no lo exijan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas del mismo día de empezada.